

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9211** SAN SEBASTIÁN

Edicto

D./D.<sup>a</sup> María Isabel Villoslada Torquemada, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Donostia-San Sebastián, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 59/2013 y NIG nº 20.05.2-13/000385 se ha dictado en fecha 07/02/2013, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Fundimolde Salvatore, s.l., con CIF B-20660262, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Beasain -Gipuzkoa-.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Iñaki Uzcudun Guruceaga, con domicilio postal en Avenida Libertad nº 10-3º C - 20004 Donostia-San Sebastián tel. 943-42.92.56 y dirección electrónica señalada [administracionconcursal@ireber.com](mailto:administracionconcursal@ireber.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Donostia-San Sebastián, 26 de febrero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130010500-1